



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA JUEVES 19.01.17

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, en el Auditorio "Ausberto Rojas Saldaña" (1er. Piso) del Pabellón de Aulas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, siendo las 15:00 hrs. del día Jueves 19 de Enero del 2017, se celebrará la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, **se hace la primera llamada, se pasa lista: Profesores Principales:** Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, **(Presente)** Dr. Juan Manuel Lara Márquez, **(Presente)** Mg. Marina Ricardina Razuri Rodríguez, **(Presente)**, **Profesores Asociados:** Mg. Vladimiro Contreras Tito, **(Presente)** Profesor; Ing. Héctor Alberto Paz López; **(Ausente)** **Profesores Auxiliares:** Ing. Lucio Lozano Ricci, **(Presente)** **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bernaola Gaspar, Cesar Alfredo, **(Presente)** Est. Cáceres Sánchez, Christian Kevin, **(Presente)** Est. Espinoza Rivas, Christopher; **(Presente)**, **Representante de la Adunas** Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan; **(Presente)** **Representante de la Sindunac:** Mg. Pablo Mamani Calla; **(Ausente)**, **Representante del Sutunac:** Sr. Jesús La Torre Nuñez; **(Presente)**

Presidió la Sesión el Sr. Decano de la FIME Dr. José Hugo Tezén Campos,

Luego de pasar lista, siendo 08 (OCHO) los consejeros y 02 (DOS) representantes del gremio de docentes y administrativos, contando con el quórum de ley, se dió lectura a la agenda motivo de la convocatoria.

AGENDA:

- 1) GRADOS Y TITULOS.
- 2) INFORME ECONOMICO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES UNAC" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016.
- 3) RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 080 al 101-2016-D-FIME.
- 4) INFORME LEGAL EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS FIME, SOBRE EL EXP. DE TITULO PROFESIONAL DE ING. MECÁNICO DEL BACH. DAVID ABANTO CORDOVA, QUIEN PRESENTA CONSTANCIA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO QUECHUA, DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

El Decano, Dr. José Hugo Tezén Campos, pone en consideración el Acta del día 29.12.16, para su aprobación:

Acta del día 29.12.16:

Eco. Gallarday Morales (**Secretario Académico**); da lectura a la agenda del acta y asimismo menciona todos los acuerdos dados ese día.

Dr. Tezén Campos, **Decano**, algún miembro tiene alguna observación.

Dr. Lara Márquez, una observación en la pág. 1 donde hay una intervención de mi persona acerca del punto de despacho no está muy claro, solicité que se lea "el oficio o los oficios". Con criterio de ahorrar tiempo y no leer todo un oficio de la sección de Despacho solicité que se diera lectura de cada documento de despacho, el número del oficio, el asunto y luego pase a la orden del día.

Dr. Guerrero Roldán, una observación en la pág. 1 en la parte de asistencia han considerado (05) Docentes (02) representantes del Gremio, sin embargo en líneas arriba se me considera como ausente, cuando en verdad ese día asistí a la sesión.

Dr. Tezén Campos, **Decano**, seguro se le ha considerado ausente porque no llegó a la hora que se pasó asistencia. Algún miembro tiene alguna otra observación. No habiendo más observaciones, se aprueba el Acta del día 29.12.16.

ACUERDO N° 001-2017-CF-FIME

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA JUEVES 29.12.16.



DESPACHO:

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); da lectura a los documentos del despacho:

1.- SOLICITUD DEL DR. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS: de fecha 10.01.17, quien por razones personales y profesionales solicita su Adscripción a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía. **Pase a Orden del día.**

2.- DOCUMENTO DE LA SRTA. MARIA MARIZOL CAYCHO CORDOVA: de fecha 11.01.17, en el cual pone en conocimiento que el día Martes 10 de Enero de 2017, el estudiante BUCETICH HUANCA TICONA procedió hacerme tocamientos indebidos sin consentimiento alguno hechos que han dañado mi honor por el maltrato psicológico y moral que han originado en mi persona. En este sentido es la denuncia escrita que hago por daños y perjuicios de mi honor e integridad personal.

A todo esto señor Decano solicito a usted tenga a bien se sirva resolver esta problemática de este hecho vergonzoso hacia mi persona como ciudadana y mujer que exige respeto e igualdad de trato en la sociedad.

El estudiante BUCETICH HUANCA TICONA debe ser sancionado en la instancia correspondiente para lograr una mejor imagen institucional en la comunidad FIME. **Pase a Orden del día.**

3.- OFICIO N° 003-2017-DAIM-FIME: de fecha 06.01.17, enviado por el Dr. Juan Manuel Lara Márquez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica; comunica en relación al Proveído N° 001-2017-D-FIME, Adjunta solicitud de Renuncia Irrevocable del docente Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua enviada al señor Rector Dr. Baldo Olivares Choque, **Pase a Orden del día.**

4.-SOLICITUD DE LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES DEL DR. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS, DECANO DE LA FIME: Que debiendo atender asuntos de índole personal los cuales requieren mi presencia solicito a los miembros de consejo de facultad, Licencia a cuenta de mis vacaciones trunca del periodo 2016 del 23 al 26 de enero 2017. **Pase a Orden del día.**

5.-RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2017-D-FIME: de fecha 02.01.17, la cual resuelve: Aprobar la Directiva Académica N° 01-S/C CNyCV2017 de fecha 02.01.17 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía. **Pase a Orden del día.**

6.- OFICIO N° 039-2017-D-FIME: de fecha 19.01.17, enviado por el señor Decano, en el cual presenta la Directiva para la Titulación Profesional – Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con Curso Taller para su aprobación en Consejo de Facultad. **Pase a Orden del día.**

INFORMES:

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); da lectura a los documentos de Informe:

1.- INFORME ACADÉMICO DEL ING. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ: de fecha 02.12.16, en el cual presenta su informe académico del financiamiento por el monto de S/.1,510.00 para obtener el grado de Maestro en Docencia Universitaria, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. Dicho financiamiento fue aprobado mediante la Resolución N° 814-2016-R.

2.- OFICIO N°184-2016-DEPIM-FIME: de fecha 13.12.16, enviado por el Presidente de la Comisión de 50 Aniversario – Bodas de Oro, Mg. Ing. Jaime Gregorio Flores Sánchez, hace entrega del Informe Económico correspondiente al Quincuagésimo Aniversario "Bodas de Oro" de la Facultad y en el cual fue designado como Presidente de Comisión, según Resolución N° 059-2016-CF-FIME.

3.- COPIA DEL INFORME ACADÉMICO DEL ING. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI: de fecha 04.01.17, en el cual informa que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 914-2016-R; Se Otorga financiamiento para sufragar parcialmente estudios del I Ciclo de Maestría en Gerencia del Mantenimiento, en la Escuela de Postgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

4.- LISTADO DE DOCENTES CON ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL FIME, enviado el 18.01.17 por el Jefe de la OTIC FIME en el cual muestra a los profesores del Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, que suben su material de trabajo a la Plataforma Virtual de la FIME.

5.- OFICIO N° 016-2017-CPIT-UNAC: de fecha 17.01.17, enviado por el Jefe del Centro de Producción del Instituto de Transportes UNAC, Ing. Esteban Antonio Gutiérrez Hervías, en el cual agradece la labor como Jefe del Centro de Producción – Instituto de Transportes UNAC, al Ing. Emiliano Loayza Huamán y se da como finalizado para firmar los Certificados de Conformidad, puesto que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha dado la autorización verbal el día de hoy para la firma como Jefe.



Se comunica que queda anulado las hojas firmadas no procesadas por el Ing. Loayza desde el número de serie CI-06-000000062 hasta CI-06-000000120, así como también queda anulado las que tiene sólo el sello del Ing. Loayza desde el número 06-000000121 hasta el 06-000000148.

PEDIDO:

Ing. Lozano Ricci, pide que se dé Seguridad a los Laboratorios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1er Punto: GRADOS Y TITULOS.

Se da lectura a dos (02) expedientes de egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, estando conformes para obtener el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica**, y ser aprobados por el Consejo de Facultad:

<u>GRADO DE BACHILLER: INGENIERÍA MECÁNICA</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
1. CALLA ESCALANTE, David Fernando	01044803
2. FORES GUILLEN, Paulo César	01044909

Luego de haber sido puestos a revisión el Decano pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna, se aprueban dichos grados.

ACUERDO Nº 002-2017-CF-FIME

OTORGAR, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE INGENIERÍA MECÁNICA A DOS (02) EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA:

- CALLA ESCALANTE, David Fernando
- FORES GUILLEN, Paulo César

Se da lectura a un (01) expediente de Título Profesional de Ingeniería Mecánica, estando conforme para obtener el **Título Profesional en Ingeniería Mecánica**, y ser aprobado por el Consejo de Facultad:

<u>TITULO PROFESIONAL MECÁNICA:</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
1. GUZMAN DE LA CRUZ, Álvaro	XXXVII CAP	01045096

Luego de haber sido puestos a revisión el Decano pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna, se aprueba dicho grado.

Mg. Contreras Tito; siendo del XXXVII CAP, me abstengo.

Dr. Lara Márquez; siendo del XXXVII CAP, también, me abstengo.

No habiendo más observaciones, se aprueba.

ACUERDO Nº 003-2017-CF-FIME

OTORGAR, EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO, AL BACHILLER:

- GUZMAN DE LA CRUZ, Álvaro

2do Punto: INFORME ECONOMICO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES UNAC" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016.

OFICIO Nº 009-17-CPBYPS-UNAC; El Jefe del Centro de Producción Instituto de Transportes UNAC, Ing. Esteban Antonio Gutiérrez Hervías, da a conocer el Informe Económico, correspondiente al mes de Diciembre 2016;

El Decano pregunta si existe alguna observación. No habiendo, se aprueba.

ACUERDO Nº 004-2017-CF-FIME

APROBAR, EL INFORME ECONOMICO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES - UNAC" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.



5111

3er Punto: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 080 AL 101-2016-D-FIME

El Decano, pone en conocimiento del Consejo que de acuerdo a las atribuciones del Decano establecidas en el Estatuto de la UNAC, se ha encargado a las siguientes Directores y Jefes de las Oficinas:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 080-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer; al Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como Secretario Académico en la **SECRETARIA ACADÉMICA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - UNAC.**

SEGUNDO.- Designar; al Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, en la **SECRETARIA ACADÉMICA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - UNAC,** a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero del 2019.

TERCERO.- Establecer que la Secretaria Académica, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017,** así como el horario de atención en un plazo no mayor de cinco (05) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 081-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero 2018.

TERCERO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017,** así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 082-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer, a la docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, ING. MARÍA LUISA APOLINARIO PEÑA, por los servicios prestados por el período del 01 de setiembre del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la **Universidad Nacional del Callao.**

SEGUNDO.- Encargar, a la docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, ING. MARIA LUISA APOLINARIO PEÑA, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la **Universidad Nacional del Callao,** a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero de 2018.

TERCERO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017,** así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.



CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 083-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer*, al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- *Agradecer*, al docente contratado, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS, por sus servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **Miembro** de la **OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao,

TERCERO.- *Encargar*, al docente contratado, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero del 2018.

CUARTO.- *Establecer* que el Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer*, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ, por sus servicios prestados por el período del 22 de febrero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

SEGUNDO.- *Encargar*, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ, como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero del 2018.

TERCERO.- *Establecer* que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 085-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer*, al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN, por sus servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y**



11311

ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar, al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 02 de enero del 2017 hasta el 03 de enero del 2018.

TERCERO.- Establecer que el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 086-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de Enero del 2017 hasta 03 de Enero 2018.

TERCERO.- Establecer que el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 087-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Mg. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA, sus servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**.

SEGUNDO.- Encargar, al docente ordinario, categoría auxiliar, a dedicación exclusiva, Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 02 de enero del 2017 hasta el 03 de enero del 2018.

TERCERO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

114



RESOLUCIÓN DECANAL N° 088-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer*, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. ANDRES COLLANTE HUANTO, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 en el cargo de **JEFE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.**

SEGUNDO.- *Designar*, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. ANDRES COLLANTE HUANTO, en el cargo de **JEFE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 02 de enero del 2017 hasta el 03 de enero del 2018.

TERCERO.- *Establecer* que el Jefe de la Biblioteca Especializada, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 089-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer* al Mg. Ing. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **Jefe del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- *Agradecer* al Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **Jefe del Centro de Producción** del Instituto de Transportes UNAC INTRAUNAC; del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- *Encargar*, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Msc. PABLO MAMANI CALLA, en el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero del 2018.

CUARTO.- *Encargar*, al docente contratado, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS, en el cargo de **Jefe del Centro de Producción** del Instituto de Transportes UNAC INTRAUNAC; del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero del 2018.

QUINTO.- *Establecer* que el Jefe del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días.

SEXTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 090-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer* al Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS, docente contratado, categoría auxiliar, a tiempo completo, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del



1151

2016 hasta 31 de diciembre del 2016 como **Jefe de Laboratorios y Talleres** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Ing. **EMILIANO LOAYZA HUAMAN**, en el cargo de **JEFE DE LABORATORIOS Y TALLERES de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero del 2018;

TERCERO.- Establecer que el **Jefe de Laboratorios y Talleres**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 091-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, por sus servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Designar, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. **HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, desde el 02 de enero del 2017 hasta el 03 de enero del 2018.

TERCERO.- Establecer que el **Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 092-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. **HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ**, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Agradecer, al docente ordinario, categoría auxiliar, a dedicación exclusiva Ing. **JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ** por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **Miembro del CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- Encargar, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. **LUCIO CARLOS LOZANO RICCI**, en el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero 2017 hasta el 03 de enero del 2018.

CUARTO.- Establecer que el **Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.



116

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 093-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer* al **Mg. Ing. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ**, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, por el período del 13 de enero del 2016 hasta 31 de Diciembre de 2016, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- *Designar* al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, **Dr. Ing. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2017 hasta el 03 de enero del 2019;

TERCERO.- *Establecer* que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer* al **Msc. Ing. PABLO MAMANI CALLA**, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por el período del 13 de enero 2016 hasta 31 de Diciembre 2016, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- *Designar* al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Ing. HÉCTOR ALBERTO PAZ LÓPEZ**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2017 hasta el 03 de enero del 2019.

TERCERO.- *Establecer* que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 095-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer*; al **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por servicios prestados por el período 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

SEGUNDO.- *Designar*; al **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero de 2017 hasta el 03 de enero del 2018;

TERCERO.- *Designar*; como Coordinador de Programa de Maestrías de la Unidad de Posgrado al **Mg. Ing. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ**, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, en la **UNIDAD DE POSGRADO** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero de 2017 hasta el 03 de enero del 2018.

CUARTO.- Establecer que el Director de la Unidad de Posgrado, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, Escuela de Posgrado y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad e interesados, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 096-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Dr. Ing. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 **COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar al Mg. Lic. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, en el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 02 de enero del 2017 hasta el 03 de enero del 2018;

TERCERO.- Establecer que el Director de la Unidad de Investigación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 **COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Designar al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, Mg. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA, en el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero del 2018.

TERCERO.- Establecer que el Jefe del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

Mg. Contreras Tito; en la Resolución Decanal N° 097-2016-D-FIME, hay un error en la parte resolutive: en el primer resuelve: **DICE: Agradece por los servicios prestados como Director del Centro de Extensión y Proyección Social DEBIENDO SER: CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

Dr. Tezén Campos, Decano, disculpe hay un error de redacción se modificará.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 098-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer, al docente ordinario, categoría asociado, tiempo completo, Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas; por sus servicios prestados por el período del 13 de enero del 2016 hasta el 31

de diciembre del 2016, como **Director del INSTITUTO DE ALTO NIVEL** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- *Designar* al docente ordinario, categoría principal, dedicación exclusiva, **Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán; en el cargo de Director del INSTITUTO DE ALTO NIVEL; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 02 de enero del 2017 al 03 de enero del 2018.

TERCERO.- *Establecer* que el Director del Instituto de Alto Nivel, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 099-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer* al Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados por el período del 13 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, como Presidente de la **COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN** y sus miembros: **Ing. Jaime Gregorio Flores Sánchez; Ing. José Luis Humberto, Urrutia Ticona; Lic. Nelson Alberto Díaz Leiva;** en la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- *Encargar* al docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, **Mg. Ing. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ**, en el cargo de Presidente de la **COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, por el período del 02 de enero del 2017 al 03 de enero 2018.

TERCERO.- *Establecer* que el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular Compensación y Convalidación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, en un plazo no mayor de diez (15) días, así como el horario de atención.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Dr. Lara Márquez; las encargaturas no deben de pasar la ejecución presupuestal, veo que algunas resoluciones pasan la fecha, se debería consultar para que más adelante no haya ningún problema.

Dr. Tezén Campos, Decano, se hará la consulta.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 100-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- *Agradecer* al Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados por el período del 13 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, como Presidente de la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** y a sus miembros **Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, Secretario; Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas, miembro; Msc. Pablo Mamani Calla, miembro; Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, miembro;** por *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao;

SEGUNDO.- *Encargar* al Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** como presidente de la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao y a los miembros que se indican a continuación:

Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, Secretario;



051
9

Dr. Juan Manuel Palomino Correa, **miembro**;
Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas, **miembro**;
Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, **miembro**; a partir del 02 de Enero del 2017 hasta 03 de Enero del 2018.

TERCERO.- Establecer que el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 101-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados por el período del 13 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, como **Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** y su **miembro: Ing. Martin Toribio Sihuay Fernández; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, **Presidente**;
Mg. Martin Toribio Sihuay Fernández, **miembro**; desde el 02 de enero 2017 hasta 03 de enero del 2018.

TERCERO.- Establecer que el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Est. **ESPINOZA RIVAS**; quería mencionar que no hay profesores adscritos a la escuela profesional de Ingeniería en Energía y sólo hay contratados, debería haber concurso para la Escuela Profesional de Ingeniería Energía, hacer una previa evaluación, y que se considere a un alumno dentro de la Comisión de evaluaciones.

Dr. Tezén Campos, Decano, 1.- En el caso del Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía debería ser elegido por docentes de la escuela de Ing. en Energía y convocado por el Comité Electoral y para dicha elección debe haber profesores adscritos; a la Escuela Profesional de Energía, vamos a hacer adscripciones no se puede dejar acéfalo.

2.-Con respecto a los profesores contratados, deberían pasar por un concurso de docentes de acuerdo a la normatividad. Va a haber concurso en Marzo, sería bueno formar una Comisión de Docentes y estudiantes y ratificados con una Resolución de Consejo de Facultad.

Asimismo, informo que se ha implementado un curso Taller por Informe de Experiencia Laboral, para dicho taller se ha elaborado una directiva con la base legal, asimismo se tiene que realizar las modificaciones para la Directiva el Ciclo de Tesis, el decanato ha visto la necesidad de reunirse con los directores para socializar dicha Directiva del curso taller de Informe por Experiencia Laboral para su aprobación por el Consejo de Facultad y elevar luego al Despacho Rectoral.

Dr. Guerrero Roldan, le agradezco por el cargo que me ha encargado es muy importante, pero que se especifique que función voy a cumplir.

Ing. Mancco Pérez, la palabra señor decano.

Dr. Tezén Campos, Decano, tiene la palabra ingeniero Mancco.

Ing. Mancco Perez, aprovechando que se está viendo la aprobación de la Resolución donde se nombra a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, conversando con la Secretaria de la Comisión de Ratificación me comenta que los Informes del Director del Departamento, del Director de la Escuela y el informe del Decano ya han realizado la evaluación y sólo falta el Consolidado luego tienen que pasar nuevamente por las mismas oficinas. Bueno veo que la comisión está dilatando mucho los documentos, y vemos que han considerado a los mismos miembros que estaban conformando la comisión.

Dr. Tezén Campos, Decano, siempre voy a defender desde mi cargo, a todos los docentes, la documentación referente a la evaluación de la Comisión de Ratificación está siguiendo su proceso, lo que dice la secretaria es su opinión, apenas llegue a mi despacho los documentos se llamará a una sesión extraordinaria si es necesario.

Dr. Lara Márquez, vengo desde el 2014 solicitando que se revise mi expediente y bueno hubieran cambios de autoridades; han tenido el tiempo suficiente.

ACUERDO N° 005-2017-CF-FIME

RATIFICAR Y APROBAR LAS RESOLUCIONES DECANALES HECHAS EN BASE AL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL FIME.

4º Punto: INFORME LEGAL EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS FIME, SOBRE EL EXP. DE TÍTULO PROFESIONAL DE ING. MECÁNICO DEL BACH. DAVID ABANTO CORDOVA, QUIEN PRESENTA CONSTANCIA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO QUECHUA, DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

Expediente N°01044888 en el cual el Dr. Tezén Campos José Hugo solicita Informe Legal, en relación a la observación de la Comisión de Grados y Títulos FIME sobre el Exp. De Título Profesional de Ing. Mecánico del Bach. David Abanto Córdova, quien presenta constancia de suficiencia de idioma extranjero quechua. (Oficio N°843-2016-D-FIME) Para: Conocimiento y Fines.

Informe Legal N°016-2017-OAJ

REF.: Oficio N° 813-2016-D-FIME de fecha 04/01/17 del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Sobre la titulación de Ingeniero Mecánico con certificado de Idioma Extranjero Quechua del Sr. ABANTO CORDOVA DAVID.

Señor:

Viene a esta Asesoría Jurídica el Expediente de la referencia, consistente en el Oficio N° 813-2016-D-FIME de fecha 04/01/17 del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía sobre la Titulación de Ingeniero mecánico con certificado de Idioma Extranjero Quechua del Sr. ABANTO CORDOVA DAVID, para la emisión del Informe legal correspondiente.

I. CONSULTA

La consulta legal efectuada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao se refiere a lo siguiente:

- ❖ ¿El Sr. DAVID ABANTO CORDOVA Bachiller de la Escuela Profesional de Mecánica de la FIME puede obtener el título profesional de INGENIERO MECÁNICO con la presentación de la aprobación del curso de QUECHUA nivel Básico, teniendo en cuenta que uno de los requisitos para la citada aprobación es el IDIOMA EXTRANJERO?

ABSOLUCIÓN:

EN RELACIÓN A LA CONSULTA

1. Que, con Oficio N° 813-2016-D-FIME de fecha 04/01/17 del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía sobre la titulación de Ingeniero mecánico con certificado de Idioma Extranjero Quechua del Sr. ABANTO CORDOVA DAVID, adjuntando copia de la Constancia de Suficiencia del solicitante expedido por el Director de la Oficina del Centro de Idiomas y copia de su D.N.I.
2. Que, el numeral 45.2 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" refiere que". La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: (.....) Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El Título Profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller"
3. Que, el artículo 87° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala" La Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación. Las carreras profesionales, maestrías y doctorados que se encuentren acreditados, hacen mención de tal condición en el diploma que se otorgue"



21

4. Que, de igual forma el numeral 89.2 del artículo 89° del citado texto normativo menciona: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad; según el caso. Los requisitos mínimos son los siguientes: (...) Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La Universidad establecerá modalidades adicionales una vez que estén acreditadas las carreras profesionales".
5. Sin embargo, se debe precisar lo establecido en el numeral 89.1 del referido Estatuto que los requisitos para la obtención del grado de Bachiller y no del Título profesional es, el conocimiento de un IDIOMA EXTRANJERO de preferencia inglés o LENGUA NATIVA, siendo en el presente caso la aprobación de Título Profesional y no del grado de Bachiller.
6. Que, el artículo 9° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 refiere: "El título profesional es la licencia que concede la universidad a nombre de la Nación, para que el bachiller que cumple con los requisitos establecidos en el presente reglamentos ejerza una profesión".
7. Que, asimismo el artículo 11° del referido Reglamento señala: "El Título profesional se obtiene mediante una de las modalidades siguientes: a) Por Tesis: Con presentación, sustentación y aprobación de las tesis. b) Por Informe de Experiencia Laboral: Con el requisito de haber prestado servicios laborales propias de la carrera profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la 3 última asignatura del certificado de estudios. Los Servicios Laborales pueden haberse realizado en una o en diferentes empresas o instituciones. El graduando deberá presentar un informe de la labor realizada y exponerlo ante un jurado evaluador. c) Por Examen Escrito: Con el requisito de cursar y aprobar un Ciclo de Actualización Profesional (CAP)".
8. Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19/09/12 resuelve APROBAR la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, **112°**, 115°, **118°**, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento, se establecen los requisitos para el procedimiento de obtención de título profesional en las modalidades: **TESIS, INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL Y CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL-CAP**, en las que se señala dentro de otros requisitos el **Certificado de haber aprobado, como mínimo, el nivel básico de un idioma extranjero o constancia de convalidación o constancia de haber aprobado mediante examen de suficiencia el nivel básico de idioma extranjero, que fue cursado en otro centro de idiomas diferente al de la Universidad Nacional del Callao. Estos documentos son emitidos por el centro de idiomas de la Universidad Nacional del Callao.**
9. En tal sentido, estando a la normatividad señalada, para poder realizar el procedimiento para la obtención de Título Profesional de Ingeniero Mecánico resulta necesario que el **Bachiller haya cursado estudio de algún idioma extranjero tal como lo señala el Reglamento de Grado; Título de Pregrado**, no siendo el idioma quechua considerado dentro de los requisitos exigidos, por tanto, no válido para la obtención del Título Profesional del solicitante.

Dr. Tezén Campos, Decano, el caso lo puso el interesado, se trata respecto al Idioma Inglés, y/o Lengua Nativa, en la sesión anterior hubieron opiniones de aprobar lo de la Lengua Nativa, yo me opuse ese día y solicite que se hiciera la consulta respectiva, la cual ha respondido y en ella ratifican mi opinión que la Lengua Nativa solo se acepta para el caso del Bachillerato y no para la Titulación.

Dr. Guerrero Roldan, lo que dice la ley es para el grado de bachiller, los abogados tienen diferentes opiniones referente a la Ley y el Reglamento, la Ley ya tiene más de 2 años y el Estatuto un año.

Dr. Lara Márquez, sin ser abogados nosotros sabemos los principios de este trámite. Es un derecho del Bachiller y es un derecho a la Nueva Ley no es un poder vinculante es solo una Asesoría, el Consejo es Autónomo.

Dr. Tezén Campos, Decano, miren cuando una persona es responsable de tramitar este expediente, tiene que asesorarse ante de cometer un error; acá está claramente que es para el bachillerato y no para el trámite de Título Profesional.

Dr. Tezén Campos, Decano, el acuerdo es devolver al Interesado con el Informe de Asesoría Jurídica. Vayamos a una elección:

- 1.- El profesor Lara Márquez asiste el derecho al Interés de la Lengua Nativa.
Levanten la mano lo que están de acuerdo: votos (01) uno
- 2.- Devolver al Interesado con el Informe de Asesoría Jurídica.
Levanten la mano lo que están de acuerdo: votos (06) seis

ACUERDO N° 006-2017-CF-FIME
ENTREGAR COPIA DEL INFORME DE ASESORIA JURIDICA A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y UNA COPIA AL BACHILLER DAVID ABANTO CORDOVA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.





DESPACHO:

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico): da lectura a los documentos del despacho:

1.- SOLICITUD DEL DR. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS: de fecha 10.01.17, en el cual por razones personales y profesionales solicita su Adscripción a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

Dr. Tezén Campos, Decano, el Dr. Napoleón Jáuregui es un Ing. químico y se desarrollaba como docente en la FIARN y desea contribuir con la FIME.

Dr. Lara Márquez, sugiero que se lleve a votación la adscripción a nuestra facultad.

Dr. Tezén Campos, Decano, el no viene a dictar un curso de Química viene a dictar un curso de especialidad y en la Nueva Curricula se llevan Asignaturas relacionadas a Transferencia de Calor y Masa Evaluación de Impacto ambiental y otros, del nuevo plan curricular que el mencionado profesor esta capacitado para dictar.

Est. Bernaola Gaspar: que se someta a una evaluación a través de una Clase Expositiva.

Dr. Tezén Campos, Decano, sería bueno que pase por una Clase para que demuestre sus competencias profesionales y académicas.

Dr. Guerrero Roldan, debemos tener algunas cosas en claro si viene con su plaza de su facultad.

Ing. Lozano Ricci, el ciclo pasado hubo una evaluación al profesor Caudales el cual venía del Concytec pero al mes y medio se retiró por motivo del nivel remunerativo. Asimismo debemos buscar contratar a docentes que sumen a la facultad y no resten.

Dr. Tezén Campos, Decano, que al profesor Jáuregui Nongrados pase previa evaluación ante una Comisión conformada por docentes y estudiantes.

ACUERDO N° 007-2017-CF-FIME

APROBAR QUE EL DOCENTE DR. NAPOLEON JAUREGUI NONGRADOS, SE SOMETA A UNA CLASE MAGISTRAL ANTE LA COMISIÓN EVALUADORA, Y SEA APROBADA SU ADSCRIPCIÓN EN LA FIME.

Dr. Tezén Campos, Decano, solicito que se forme una Comisión, se pide sugerencias sobre la conformación.

Dr. Guerrero Roldan, sugiero que la comisión esté conformada por los 2 directores de escuela, los 2 directores del Departamento y 2 estudiantes.

ACUERDO N° 008-2017-CF-FIME

APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA DETERMINAR SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL DOCENTE DR. NAPOLEON JAUREGUI NONGRADOS, Y PROCEDA SU ADSCRIPCIÓN, LA MISMA QUE ESTÁ CONFORMADA:

DR. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO	PRESIDENTE
Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	
ING. HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ	SECRETARIO
Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	
DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ	MIEMBRO
Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica	
ING. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA	MIEMBRO
Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía	
EST. JUAN SEBASTIÁN VARGAS TARAZONA	MIEMBRO
EST. LINDER EMILIANO HUAMÁN VENTURA	MIEMBRO

2.- DOCUMENTO DE LA SRTA. MARIA MARIZOL CAYCHO CORDOVA: de fecha 11.01.17, en el cual pone en conocimiento:

1.-Que el día Martes de 10 de Enero de 2017 aproximadamente a las 13:15 horas al salir del Instituto de Motores para tomar el refrigerio correspondiente del día, se encontró circunstancialmente con el estudiante BUCETICH HUANCA TICONA con código 1417120416 el mismo que cursa estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.

- 2.-El citado estudiante me solicitó información sobre la ubicación de la fotocopiadora denominado "EL ECOLOGICO".
 - 3.-Le respondí al respecto que dicha copiadora estaba ubicada al frente de la Universidad. Más aún subimos hasta la puerta del Instituto de IDEGAS (Segundo piso del Pabellón de Mecánica de Fluidos) de la FIME, para darle mejor alcance a su petición.
 - 4.-En el momento que le estoy dando detalles de la ubicación de la fotocopiadora el estudiante BUCETICH HUANCA TICONA procedió a hacerme tocamientos indebidos sin consentimiento alguno hechos que han dañado mi honor por el maltrato psicológico y moral que han originado en mi persona. En este sentido es la denuncia escrita que hago por daños y perjuicios de mi honor e integridad personal.
 - 5.-Al respecto el día 11 de Enero a las 9:45 me estuvo llamando a mi celular y al no tener respuesta de mi persona me escribió un mensaje WhatsApp admitiendo su falta.
- A todo esto señor Decano solicito a usted tenga a bien se sirva resolver esta problemática de este hecho vergonzoso hacia mi persona como ciudadano y mujer que exige respeto e igualdad de trato en la sociedad.
- El estudiante BUCETICH HUANCA TICONA debe ser sancionado en la instancia correspondiente para lograr una mejor imagen institucional en la comunidad FIME.

Dr. Tezén Campos, Decano, presenta el documento y luego me ha narrado lo acontecido; los que somos padres no nos gustaría que a nuestros hijas le suceda lo que ha pasado a la Srta. Estudiante, por lo que en ese caso debe tratarse con la celeridad que corresponde.

Est. Espinoza Rivas: cuales son las sanciones de los estudiantes.

Dr. Tezén Campos, Decano, el estudiante tiene Derechos Deberes y Sanciones establecidas en nuestro Estatuto.

Est. Morán Suasnabar; en la Residencia Universitaria ocurrió un caso similar y la Directora determinó que el caso pase al Tribunal de Honor.

Est. Cáceres Sánchez; ese incidente ocurrió hace tres meses en la Residencia Universitaria pero fué que un personal Administrativo le realizó tocamientos a una estudiante.

Dr. Lara Márquez, las sanciones tienen su gradualidad de una llamada de atención o separación de la UNAC.

ACUERDO N° 009-2017-CF-FIME

APROBAR, QUE EL CASO DE LA ESTUDIANTE MARIA MARIZOL CAYCHO CORDOVA PASE AL TRIBUNAL DE HONOR, PARA QUE SE DETERMINE LA SANCIÓN QUE SE LE DARÁ AL ESTUDIANTE BUCETICH HUANCA TICONA.

3.- OFICIO N° 003-2017-DAIM-FIME: de fecha 06.01.17, enviado por el Dr. Juan Manuel Lara Márquez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica; comunica en relación al Proveído N° 001-2017-D-FIME, - Según Resolución de Consejo de Facultad N°091-2016-CF-FIME, el docente Dr. ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA, ha hecho uso de Licencia sin goce de haber hasta el semestre 2016 II, por lo que debió reincorporarse a partir del 02 de enero del 2017, lo cual no ha ocurrido hasta la fecha.

- Esta Dirección, viene emitiendo los partes de permanencia del 02 a la fecha considerando en ellos al docente mencionado.

-Así mismo por la situación del docente auxiliar nombrado a tiempo parcial a 20hrs. el Dr. YARIN ACHACHAGUA, tiene derecho a renunciar en el momento que estime conveniente o lo que solicita en forma expresa, en consecuencia devolvemos el documento para que continúe el trámite pertinente en aplicación de las normas legales vigentes. Adjunta solicitud de Renuncia Irrevocable enviada al señor Rector Dr. Baldo Olivares Choque,

Yo, Anwar Julio Yarin Achachagua. Identificado con DNI: 41133522 y código docente: 1566, me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle mi RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Docente Auxiliar Nombrado a tiempo parcial 20 horas en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, mismo que venía desempeñando desde el año 2008.

Dicha decisión responde a motivos estrictamente personales, en este sentido el agradecimiento profundo a los miembros de esta institución por la oportunidad de haber realizado mis labores a lo largo de los 8 años como docente.

Dr. Tezén Campos, Decano, alguna observación. No habiendo observaciones se acuerda.

ACUERDO N° 010-2017-CF-FIME

APROBAR, LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE DOCENTE AUXILIAR NOMBRADO A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS, DR. ING. ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA, DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, MISMO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO DESDE EL AÑO 2008; Y DAR TRAMITÉ A LO SOLICITADO POR EL MENCIONADO INGENIERO.

4.-SOLICITUD DE LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES DEL DR. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS, DECANO DE LA FIME: Que debiendo atender asuntos de índole personal los cuales requieren mi presencia solicito a los miembros de consejo de facultad, Licencia a cuenta de mis vacaciones truncas del período 2016 del 23 al 26 del mes en curso.

Dr. Tezén Campos, Decano, da explicaciones sobre lo solicitado y luego consulta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación. No habiendo observaciones se aprueba el permiso solicitado.

ACUERDO N° 011-2017-CF-FIME

1.-OTORGAR LICENCIA A CUENTA DE SUS VACACIONES TRUNCAS 2016, AL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DR. ING. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 AL 26 DE ENERO 2017.

2.-ENCARGAR, LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA AL DR. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO, DOCENTE PRINCIPAL D.E. POR EL PERIODO DEL 23 AL 26 DE ENERO 2017.

5.-RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2017-D-FIME: de fecha 02.01.17, en el cual resuelve: Aprobar la Directiva Académica N° 01-S/C CNyCV2017 de fecha 02.01.17 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA – ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA**

**DIRECTIVA ACADÉMICA N° 01-S/C-CNyCV 2017
(Resolución Decanal N° 001-2017-D-FIME, de fecha 02 de Enero del 2017)**

1. OBJETIVO.-

Precisar los aspectos académicos y administrativos para el normal desarrollo y cumplimiento de las actividades del Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

2. ALCANCE.-

Aplica para los estudiantes matriculados en el Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, profesores, personal administrativo, de servicios, Directores de Escuela y Departamentos, Coordinador y Supervisor de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Energía en Energía de la FIME.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS.-

Reglamento de Cursos de Verano, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 118-97-CU de fecha 09.12.97, Estatuto UNAC, aprobado por la Asamblea Universitaria el 02 de Julio del 2015, y Cronograma del Ciclo de Nivelación 2017-N y Ciclo de Verano 2017-V, aprobado con Resolución Rectoral N° 1019-2016-R de fecha 23.12.16.

4. RESPONSABLES.-

Personal Administrativo – Servicios, Directores de Escuela, Directores de Departamentos, Coordinador y Supervisor.

5. DEFINICIONES ACADÉMICAS.-

5.1 Evaluación de la Asignatura: Todas las asignaturas serán evaluadas en base vigesimal, como se indica a continuación:

- Promedio de Prácticas (PP):** 2 prácticas (primera práctica evaluada en la segunda semana del ciclo y segunda práctica evaluada en la sexta semana).
- Exámen parcial (EP):** evaluado en la cuarta semana.
- Exámen final (EF):** evaluado en la octava semana.

$$\text{Nota Final (NF)} = (\text{PP} + \text{EP} + \text{EF}) / 3$$



125

NOTA: En caso que en la asignatura se desarrollen laboratorios, la nota final será obtenida:

$$(NF) = (PP + EP + EF + PL) / 4$$

(PL): Promedio simple del número de Laboratorios desarrollados.

5.2 Los profesores que desarrollan las asignaturas en el Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, deben entregar obligatoriamente el sílabo respectivo, como documento importante del planeamiento de la asignatura que será desarrollada en ocho (08) semanas. El no hacerlo incurre en responsabilidad funcional prevista en el Estatuto UNAC.

5.3 El Control del Avance Silábico, es de carácter permanente y será realizado por el Coordinador del Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, dando cuenta mediante informes quincenales al Supervisor del Ciclo en mención.

5.4 Los profesores que desarrollan las asignaturas en el Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, deben hacer uso obligatorio de la plataforma tecnológica instalada en las aulas de clase, así mismo deben subir sus materiales didácticos a su aula virtual, a fin de facilitar los aprendizajes de los estudiantes a través del material didáctico disponible. Los profesores que no dispongan de su usuario y contraseña deben realizar coordinaciones en la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC), ubicada en el segundo piso del local de aulas. El profesor que no haga uso de la Plataforma Virtual - FIME, incurre en desacato, previsto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 102-2016-CF-FIME de fecha 08 de Agosto del 2016, y por lo tanto incurre en responsabilidad funcional prevista en el Estatuto UNAC.

6. DISPOSICIONES GENERALES.-

6.1 Todos los artículos mencionados en el Estatuto de la UNAC, referidos a deberes, derechos y sanciones de los estudiantes son de aplicación a los alumnos matriculados en el ciclo en mención.

6.2 Todos los artículos mencionados en el Estatuto de la UNAC, referidos a deberes, derechos y sanciones de los docentes son de aplicación, durante el desarrollo del ciclo en mención. Así mismo, deben presentar obligatoria y oportunamente la documentación que facilite su contratación y pagos oportunos bajo su responsabilidad.

6.3 Los Directores de Escuela, Departamentos y Unidad de Investigación dispondrán que el personal administrativo a su cargo apoyen al desarrollo del mencionado ciclo, como parte de sus labores cotidianas. Así mismo, la Jefa de Servicios Generales dispondrá el apoyo del personal de servicios a fin de asegurar la limpieza y disposición de aulas para el desarrollo normal de las actividades académicas del ciclo en mención.

6.4 El Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, será evaluado a través de una encuesta estudiantil aplicada oportunamente a través de la Coordinación presentando un informe a la Supervisión y Decanato de la FIME.

Dr. Tezén Campos, **Decano**, se tiene que ratificar la resolución decanal N° 001-2017-D-FIME, alguna observación. No habiendo observaciones se aprueba.

ACUERDO N° 012-2017-CF-FIME

APROBAR LA DIRECTIVA ACADEMICA N° 01-S/C CNyCV 2017 DE FECHA 02.01.17 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.

6.- OFICIO N° 039-2017-D-FIME: de fecha 19.01.17, enviado por el señor Decano, en el cual presenta la Directiva para la Titulación Profesional - Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con Curso Taller para su aprobación en Consejo de Facultad.

Dr. Tezén Campos, **Decano**, Es importante tener la Directiva para la Titulación Profesional - Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con Curso Taller de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía por ser el instrumento legal que viabiliza la realización del mencionado curso taller.

Mg. Contreras Tito, solo pedir que se permita corregir algunas partes de la propuesta del curso taller de Informe por Experiencia Laboral.

ACUERDO N° 013-2017-CF-FIME

APROBAR LA DIRECTIVA PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL MODALIDAD POR INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL CON CURSO TALLER, DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.

PEDIDOS:

PEDIDO:

Ing. Lozano Ricci, pide que se dé Seguridad a los Laboratorios, en las sitios donde realizan las practicas de laboratorio del edificio de Mecánica de Fluidos y Maquinas Termicas.

ACUERDO N° 014-2017-CF-FIME

REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA SALUD, DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE LABORATORIO DE ELECTRICA-ELECTRONICA QUE REALIZAN EN LOS CICLOS ACADÉMICOS.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 18:00 hrs. concluye la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Guillermo Alonso Gallarday Morales
Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales
Secretario Académico